

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;">ASISTENTES</p> <p>Presidenta: Da. Gabriela Ossenbach Sauter</p> <p>Vocales: Da. Teresa Rabazas Romero D. Pablo Álvarez Domínguez D. Xavier Motilla Salas</p> <p>Secretaria: Da. Ana María Badanelli Rubio</p>	<p>En Madrid, a 4 de diciembre de 2025, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 329.02 de Profesor Permanente Laboral de la convocatoria 10/2025 del Área de conocimiento Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada de la Facultad de Educación, convocada por Resolución de 17 de septiembre de 2025, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del Anexo III de dicha convocatoria, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

CRITERIOS GENERALES

La valoración se atenderá a los criterios establecidos en el Anexo III de la Convocatoria (criterios 1º al 4º), ajustándose estrictamente al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, y al perfil de la plaza a concurso (“La escuela de educación Infantil en España” y “Educación, economía y desarrollo”)

1. FORMACIÓN [hasta 1 punto]:

- Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado (se valorarán prioritariamente los estudios de Pedagogía, Magisterio e Historia): hasta 0,1
- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5
- Por adecuación de la formación de postgrado (título de Máster): hasta 0,4

2. DOCENCIA [hasta 3 puntos]:

- Por docencia universitaria del área de conocimiento con la metodología a distancia (0,25 puntos por cada curso académico a tiempo completo): hasta 1,5
- Por otra docencia universitaria del área de conocimiento en titulaciones oficiales (0,15 puntos por cada curso académico a tiempo completo): hasta 0,8
- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente hasta 0,3
- Otras actividades docentes: hasta 0,4

3. INVESTIGACIÓN [hasta 4 puntos]:

- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (0,25 por unidad) hasta 2,0
- Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad (0,10 por unidad) hasta 1,0
- Participación en proyectos y contratos de investigación (0,25 por unidad) hasta 0,5
- Estancias en centros externos de duración mínima de 3 meses (0,25 por unidad) hasta 0,5

4. OTROS MÉRITOS [hasta 2 puntos]:

- Acreditación a Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento de la plaza 0.6
- Asistencia a congresos y conferencias por invitación (0,02 por unidad) hasta 0.2
- Gestión académica en puestos oficiales de Universidad (0,10 por cada curso académico) hasta 0.3
- Miembro de Grupos de Investigación Consolidado hasta 0.1
- Participación en proyectos de Innovación Docente y/o Aprendizaje-Servicio relacionados con el perfil de la plaza (0.05 por unidad) hasta 0.1

- Premios relacionadas con el perfil de la plaza (0.05 por unidad)	hasta	0.1
- Revisor de revista con impacto dentro del perfil de la plaza (0.05 por revista)	hasta	0.1
- Experiencia profesional no universitaria en un campo afín al perfil de la plaza (0.10 puntos por año)	hasta	0.2
- Organización de congresos (0.05 puntos por unidad)	hasta	0.2
- Actividades de divulgación	hasta	0,1

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana María Badanelli Rubio

La Presidenta

La Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: Gabriela
Ossenbach Sauter

Fdo.: Teresa
Rabazas Romero

Fdo.: Pablo
Álvarez Dominguez

Fdo.: Xavier
Motilla Salas